

Refugiados y Personas Desplazadas Internas*

JUDY EL-BUSHRA Y KELLY FISH

La existencia de **refugiados** y **personas desplazadas internas (PDI)** se considera frecuentemente un indicador del alcance e intensidad de un conflicto armado. Un objetivo clave de los procesos de paz es facilitar el regreso a sus hogares. Los refugiados y las PDIs son vulnerables económica, social, psicológica y políticamente. Desarraigados de sus hogares, habiendo perdido el acceso a sus medios habituales de sustento, tratados con antipatía por sus anfitriones y por lo general vistos como una carga o como oponentes por los gobiernos responsables de su protección, suele suceder que no puedan o no estén dispuestos a realizar denuncias cuando se les niega sus derechos y que dependan de sus vecinos y la comunidad internacional. Sin embargo, también traen consigo capacidad de recuperación, habilidades y determinación para sobrevivir, y a menudo representan un beneficio para su nuevo entorno. A su vez, el contacto con nuevos estilos de vida puede ofrecerles recursos que resultarán valiosos para ellos cuando regresen a sus hogares y que les permitirán contribuir con la estabilización de sus comunidades de origen.

Comúnmente los encargados de brindar asistencia prestan poca atención los efectos de la vida en el exilio para mujeres y niñas. Este capítulo ofrece un panorama general de los temas relacionados con los refugiados y las personas desplazadas internas en el contexto de un conflicto, haciendo hincapié en las experiencias de las mujeres y las niñas.

1. ¿QUÉ SE ENTIENDE POR REFUGIADOS Y PDIs Y EN QUÉ SE DIFERENCIAN?

Los refugiados y las personas desplazadas internas (PDIs) han sido forzados a escapar de sus hogares, ya sea individual o en grupo. Si bien las experiencias de los refugiados y las PDIs son similares en muchos aspectos, también existen diferencias importantes. Los **refugiados** han cruzado fronteras internacionales y tienen derecho a recibir la protección y asistencia de los estados a los cuales se trasladan y de la comunidad internacional a través de las Naciones Unidas (ONU) y sus organismos especializados. Por otro lado, las **PDIs** se desplazan dentro de su país. Aunque el derecho internacional por lo general les otorga protección, no existen leyes o normas internacionales que se ocupen específicamente de las PDIs ni organismos de la ONU con mandato específico para asegurar su bienestar.

REFUGIADOS

La **Convención sobre el Estatuto de los Refugiados** de 1951, la piedra angular de la protección de los refugiados, define al **refugiado** como "toda persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país."¹ El principio básico de la Convención es que el derecho de los refugiados en el país de refugio debe ser al menos igual al de aquellos residentes extranjeros en ese país. Los refugiados están protegidos por el principio de **no devolución (non-refoulement)**, lo que significa que no pueden ser forzados a regresar a su país de origen si tienen un temor razonable a que el retorno pudiera poner en riesgo sus vidas.²

La Convención se aprobó a raíz de los desplazamientos de refugiados en Europa tras el fin de la II Guerra Mundial. Si bien la Convención no está dirigida específicamente a las

personas provenientes de zonas de conflictos armados, algunas interpretaciones aceptan a tales personas como refugiadas. Esto está consagrado, por ejemplo, en la **Convención de la Organización para la Unidad Africana que regula los aspectos propios de los problemas de los refugiados en África** redactada en 1969,³ y la **Declaración de Cartagena sobre los Refugiados en América Central** de 1984.⁴ El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) comúnmente acepta como refugiados a las personas que escapan de un conflicto. Sin embargo, una serie de gobiernos (incluyendo el de Estados Unidos y la mayoría de los gobiernos europeos) determinan el estatuto de quienes buscan asilo tomando como base los temores personales de persecución.

PERSONAS DESPLAZADAS INTERNAS (PDI)

Los **Principios Rectores de los Desplazamientos Internos** de 1988 describen a las personas desplazadas internas como “personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocados por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.”⁵ Los conflictos armados y otras formas de violencia masiva están específicamente mencionados como posibles causas de huida. Tanto los individuos como los grupos de personas entran en esta definición.

Diversos instrumentos tanto del derecho internacional humanitario como el relativo a los derechos humanos protegen a las PDI civiles; entre ellos, los **Convenios de Ginebra** de 1949 y sus **Protocolos Adicionales** de 1977⁶ que, entre otras cuestiones, prohíben a las partes de un conflicto armado desplazar a la población civil de manera arbitraria. Otros mecanismos pertinentes incluyen la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**, la cual establece los derechos humanos de las mujeres (ver capítulo sobre derechos humanos). No obstante, no existe un mecanismo específico diseñado expresamente para tratar los derechos de las PDI. Debido al aumento en el número de PDI y a la creciente sensibilización sobre su

vulnerabilidad, desde principios de la década de 1990 se ha incrementado la preocupación de la comunidad internacional por las PDI. Esta preocupación se vio reflejada en el nombramiento de un **Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para las Personas Desplazadas Internas** en 1992. El Representante Especial redactó los Principios Rectores con el fin de arrojar luz sobre la condición y los derechos de las PDI y para establecer las responsabilidades de las diferentes partes hacia ellas (ver cuadro). Si bien no son legalmente vinculantes, los Principios están extraídos de leyes y convenciones previas a las cuales se ajustan.

En 2003, se estimaba que el número de PDI era más del doble que la cifra de refugiados (ver sección 3 abajo). El aumento en el número de las PDI puede reflejar la continua reticencia de los gobiernos para aceptar una responsabilidad por los refugiados; de esta manera, se incrementa el número de personas que cuando huyen no logran cruzar las fronteras.⁷ Puede reflejar también el creciente número de contextos en los cuales los gobiernos no pueden o no están dispuestos a proteger a los ciudadanos de los abusos o de la falta de asistencia adecuada frente a las catástrofes. Comúnmente se considera que las PDI se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad que los refugiados; se estima que la mitad de los países con crisis de PDI han fracasado a la hora de brindar protección ante los abusos denunciados como la explotación sexual y el trabajo forzado.⁸ Muchos países resistieron los intentos por introducir medidas de protección específica para las PDI alegando que hacerlo infringiría la soberanía nacional.⁹ Sin embargo, mientras que el derecho internacional defiende el concepto de soberanía nacional,¹⁰ debido a que las PDI continúan residiendo en su propio país, su protección es responsabilidad del gobierno en cuestión.

Los Principios Rectores confirman que las PDI (asumiendo que son ciudadanos del país dentro del cual se han desplazado) gozan de los mismos derechos que los demás ciudadanos y por lo tanto están protegidos por la legislación internacional de derechos humanos (ver capítulo sobre derechos humanos). Los Principios Rectores reivindican los derechos a la protección y la asistencia para las PDI en todas las etapas del desplazamiento. Si se cumplen, los Principios

Rectores pueden prevenir desplazamientos a raíz de un conflicto, otorgar protección en caso de conflicto y ayudar a las PDIs a regresar a sus hogares luego del cese de las hostilidades.¹¹

2. ¿QUÉ PROBLEMAS ENFRENTAN LOS REFUGIADOS Y LAS PDIs?

Las personas que han sido desplazadas ya sea dentro de su propios territorios o fuera de ellos, comúnmente tienen que abandonar casi todos sus bienes materiales. En la mayoría de los casos, la búsqueda de un refugio las lleva a recorrer largas distancias, por lo general a pie. La huida

en sí misma es ardua: las familias pueden perder contacto con sus integrantes, los familiares enfermos y ancianos suelen ser abandonados y los refugiados en su huída pueden ser vulnerables a ataques violentos y explotación. Al trauma de ser desarraigados de sus propios hogares y de estar separados de sus familias, se le suman las terribles experiencias que muchos sufren antes y durante la huída. La falta de conocimiento del idioma y de familiaridad con el nuevo entorno, emparejado con el temor y la preocupación acerca de lo que acontece en sus hogares, les generan mayor intranquilidad.

Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (1998)¹²

Los Principios Rectores no son un instrumento vinculable pero están basados y se ajustan a los actuales instrumentos jurídicos internacionales.

Los 30 principios están divididos en 5 secciones:

Sección I	Principios Generales: sostienen que los gobiernos nacionales y otras autoridades deben asegurar que las personas desplazadas internas gocen de los mismos derechos que los demás habitantes del país.
Sección II	Principios Relativos a la Protección Contra los Desplazamientos: en particular, instan a la protección contra los desplazamientos arbitrarios y el trato violento.
Sección III	Principios Relativos a la Protección Durante el Desplazamiento: enfatizan los derechos universales (p.ej. a la vida familiar, al sustento y la libertad de asociación) se apliquen de igual manera para los desplazados.
Sección IV	Principios Relativos a la Asistencia Humanitaria: ofrece un panorama de las responsabilidades de los gobiernos nacionales que trabajan en colaboración con las organizaciones humanitarias y los cuerpos de protección establecidos por ley.
Sección V	Principios Relativos al Regreso, el Reasentamiento y la Reintegración: ofrecen una visión general de los derechos de las PDIs a regresar de manera voluntaria y segura, a no ser objeto de discriminación y a ser asistidas en su recuperación e indemnizadas por las propiedades que abandonaron o de las que fueron desposeídas.

Las PDIs y los refugiados generalmente han sido arrancados de sus entornos y de sus recursos económicos. Como resultado, pierden sus medios de sustento y de generación de ingresos independientes. Pueden ser obligados a asentarse en áreas aisladas o económicamente marginadas donde la tierra es pobre y las posibilidades de trabajo formal o informal son reducidas. Donde la violencia arrasa con las zonas rurales, los desplazados pueden ser forzados a trasladarse a los centros de comercio y a las ciudades donde las formas precarias de vida en el sector informal pueden ser la única opción. Las restricciones legales en el empleo y la generación de ingresos a menudo colocan a los refugiados y a las PDIs en una situación de dependencia permanente de la buena voluntad de los anfitriones y de la asistencia humanitaria. Esto puede reducir su capacidad de independencia y su determinación para sobrevivir,

dando lugar a lo que los proveedores de asistencia a veces describen como una “cultura de dependencia.”

Las comunidades anfitrionas comúnmente ven a los refugiados y a las PDIs como una fuga de sus ya escasos recursos y la asistencia que se les presta se puede convertir en una fuente de resentimiento para los anfitriones, quienes pueden estar entre los segmentos más marginados de su propia comunidad. Los refugiados y las PDIs son proclives a ser explotados por los empleadores, recibir un trato severo por parte de las autoridades y quedar a merced de los hacendados. Son vulnerable a los abusos (incluyendo altos niveles de violencia sexual y explotación) por parte de funcionarios y otros miembros poderosos de sus propias comunidades o comunidades anfitrionas.

Cuando las personas huyen como resultado de un conflicto armado, se puede requerir de acuerdos políticos difíciles de alcanzar para resolver la situación de las PDIs y los refugiados. Los refugiados **palestinos**, que esperan una resolución política a su situación, no han logrado retornar a sus hogares por cuatro generaciones y su existencia ha sido utilizada como justificación para más agresiones por parte de todos los bandos en otros conflictos. Muchos refugiados y PDIs de larga data sienten que los políticos manipulan su situación: en el Cáucaso, debido al estado aún sin resolver de Abjasia luego del conflicto **Georgia-Abjasia** en el cual se disputaban las fronteras nacionales, los georgianos étnicos que regresan a Abjasia son vistos como desplazados internos por Georgia y como refugiados por Abjasia. En **Bangladesh**, el gobierno ha otorgado a los bengalíes desplazados tierras en áreas habitadas por la minoría étnica del pueblo Hilly en el Chittagong Hill Tract, una acción vista por los Hilly como parte de un proceso de negación de su identidad.¹³

Las condiciones de los refugiados que viven en asentamientos organizados o en campamentos pueden ser perjudiciales para su salud física, psicológica y social. Con frecuencia los campos están superpoblados, lo que produce problemas de sanidad pública y falta de privacidad. Vivir prolongadamente en dichas condiciones puede impedir a las personas mantener los vínculos con sus familiares y puede llevar a la erosión de las prácticas culturales que contribuyen a la socialización de los niños y al sentido de identidad. En **Uganda del Norte**, 1.4 millones de PDIs viven hoy en los campamentos, donde las empobrecidas y superpobladas condiciones de vida han erosionado la tradición de sentarse junto al fuego luego de una cena familiar, cuando los mayores relataban historias y aconsejaban a los jóvenes.¹⁴ El impacto psicológico de la vida en los campos de refugiados es particularmente acentuado en los casos donde la situación de los refugiados o de las PDIs ha permanecido sin resolución por muchos años, como sucede con los aproximadamente 400.000 refugiados **butaneses** que viven en **Nepal** desde principios de la década de 1990.¹⁵

La educación y la salud son cruciales para todas las poblaciones desplazadas. Frecuentemente, los prestadores de asistencia que trabajan con desplazados descuidan la educación, ya que es considerada como un requisito a largo plazo y no como un requisito de emergencia. No obstante, para muchos desplazados, la educación es un medio para salir de la pobreza y del aislamiento

cultural. La educación secundaria que se brinda a las poblaciones desplazadas es insuficiente; sin este tipo de educación los jóvenes enfrentan grandes obstáculos a la hora de buscar empleo. Los servicios de salud para las poblaciones desplazadas son cruciales debido al estrés físico y psicológico que produce el desplazamiento. La salud sexual y reproductiva constituye un tema primordial para los refugiados y para las poblaciones desplazadas internas (ver capítulo sobre salud sexual y reproductiva); no obstante, al igual que la educación, los prestadores de asistencia comúnmente ignoran este aspecto de la salud. El desplazamiento y un estilo de vida inusual en el exilio o en los campos para PDIs pueden modificar la conducta sexual: los refugiados y las poblaciones internamente desplazadas a menudo experimentan un aumento en la tasa de contagio de VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual (ver capítulo sobre VIH/SIDA). El crecimiento de la población entre estas comunidades puede ser un tema sensible desde el punto de vista político, lo que afecta al acceso a anticonceptivos y a servicios de salud materna e infantil.

El retorno de las poblaciones desplazadas a sus hogares puede dar lugar a diferentes problemas. Los refugiados y las PDIs tienen derecho a un regreso seguro. No pueden ser forzados a regresar a un país donde probablemente queden expuestos a persecuciones o tortura. Quienes desean regresar pueden no contar con los fondos para hacerlo, especialmente cuando se requiere de grandes esfuerzos para restaurar viviendas, campos, equipamiento, mercados y para reaprovisionarse de animales. Para las comunidades que regresan a zonas rurales, se requerirá asistencia alimentaria hasta que se puedan levantar las cosechas. Cuando los conflictos armados son la causa de las huidas, las personas repatriadas pueden encontrarse con minas terrestres y municiones sin detonar en los campos, caminos e incluso en las viviendas (ver capítulo sobre minas terrestres). Evitar estos peligros puede significar no una, sino varias reubicaciones antes de que la seguridad esté garantizada.¹⁶

Cuando la situación de desplazamiento se prolonga por mucho tiempo, el tamaño de la comunidad pudo haber aumentado durante el exilio, lo que genera una mayor necesidad de recursos para el retorno.¹⁷ Las poblaciones desplazadas que desean regresar a sus hogares pueden tener dificultades para reclamar sus

propiedades u otros derechos. Restablecer los derechos a sus viviendas o tierras, por ejemplo, puede implicar procedimientos legales prolongados. Los problemas son particularmente graves para las PDIs, quienes no cuentan con un organismo de Naciones Unidas con mandato específico para asegurar su bienestar y que a la vez dependen principalmente de sus propios gobiernos para hacer valer sus derechos. En muchos casos son estos mismos gobiernos cuyo descuido o abuso han dado lugar a los desplazamientos y quienes no han instrumentado mecanismos adecuados para que las PDIs expresen sus reclamos.

Los refugiados y las PDIs también pueden ser considerados como responsables de la inseguridad de otras personas, especialmente donde los propios refugiados y PDIs han estado directamente involucrados en disturbios políticos. Pueden perpetuar conflictos a través de la recaudación de fondos, el apoyo al envío de armas, a las relaciones públicas internacionales y a otras actividades. En muchos casos, la conexión es más directa; numerosas milicias Interahamwe de Ruanda que escaparon a la **República Democrática del Congo** en 1994, y a quienes muchos consideraban ser los culpables del genocidio de abril del mismo año, continuaron con sus ataques mientras se ocultaban entre las poblaciones de refugiados.¹⁸ Asimismo, los campamentos a largo plazo -como los de los refugiados **birmanos** en **Bangladesh**, establecidos originariamente en la década de 1980- de hecho pueden ser olvidados por la comunidad internacional, dejando que los refugiados se conviertan en presas para los traficantes de drogas y armas.¹⁹ Los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos generaron en algunos cuarteles la preocupación de que las poblaciones de refugiados y PDIs podrían estar escondiendo terroristas (ver capítulo sobre salud sexual y reproductiva). Esto indujo al ACNUR a emitir una declaración en septiembre de 2004 que hace hincapié en que la Convención de los Refugiados de 1951 excluye a las personas que hayan cometido crímenes graves y no protege a los terroristas contra persecuciones. La declaración insta además a los gobiernos a mejorar las medidas de seguridad pero a garantizar también que durante el proceso los refugiados no sean expuestos al racismo, la xenofobia y la exclusión, y que no se les deporten, quite el estatuto de refugiados ni se suspendan los programas de reasentamiento.²⁰

A pesar de la complejidad de sus experiencias y de los desafíos que enfrentan muchas poblaciones, es importante no generalizar acerca de sus dificultades. Muchos refugiados se asientan de manera exitosa y prosperan en sus nuevos entornos; adquieren nuevas habilidades y experiencia y por lo general traen de regreso a sus hogares nuevas capacidades y recursos financieros, así como nuevas perspectivas y visiones. En **Irán**, por ejemplo, a pesar de recibir una limitada asistencia internacional, los refugiados afganos, incluyendo mujeres, han tenido acceso a educación, asistencia médica y empleos. Numerosas refugiadas iraquíes y afganas que se asentaron en Pakistán, Irán, Europa y América del Norte han regresado a sus hogares en los últimos años y han cumplido un papel fundamental en el avance de los derechos de las mujeres.²¹ Establecieron ONGs para brindar capacitación a las mujeres y abogar por su conferimiento de poder, y canalizaron recursos directos para la labor en terreno. En estados de la **ex Yugoslavia**, las expatriadas son una fuerza liberalizadora que promueve la transición hacia la democracia.²² Las refugiadas de **Malí** en **Mauritania** frecuentemente resistieron los llamados de sus maridos para regresar a casa puesto que habían encontrado nuevas oportunidades en el exilio.²³ En muchos otros lugares, los refugiados y las PDIs que se han reasentado permanentemente representan una fuente de capitales extremadamente importante para sus países de origen.

3. ¿QUIÉNES BRINDAN PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A REFUGIADOS Y PDIs?

EL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS Y LOS REFUGIADOS

El **Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS)**²⁴ se estableció en el año 1949 luego de la guerra árabe-israelí de 1948. Desde entonces ha brindado educación, asistencia médica, servicios sociales y ayuda de emergencia a cuatro generaciones de refugiados palestinos que viven en Cisjordania, la Franja de Gaza, Jordán, Siria y el Líbano. En el año 2003 el número de refugiados palestinos bajo el cuidado del OOPS superaba los 4 millones. La **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)** se estableció en 1951 y originariamente se ocupaba de las necesidades de los refugiados de la II Guerra

Mundial. Si bien ACNUR continúa responsabilizándose por el bienestar de los refugiados palestinos, con el tiempo su mandato se amplió para velar por todos los refugiados del mundo a medida que su número se multiplicaba. En enero de 2004, el ACNUR tenía a su cuidado 10.3 millones de refugiados, 2.4 millones de refugiados que recién retornaban a sus hogares, 1 millón de apátridas y 5.8 millones de PDI (por pedido especial del Secretario General de la ONU), ascendiendo a un total de 17.1 millones de personas “de interés para el ACNUR”. Alrededor del 49 por ciento de los refugiados son mujeres.²⁵ Más del 46 por ciento de los refugiados se encuentran en Asia, el 22 por ciento en África, el 21 por ciento en Europa, el 10 por ciento en América Latina y el 0.3 por ciento en Oceanía.²⁶

La función del ACNUR es “manejar y coordinar la acción internacional para la protección mundial de los refugiados y la resolución de sus problemas.”²⁷ Para alcanzar este objetivo, supervisa el registro, la protección y la asistencia a grupos específicos de refugiados en 115 países; vigila el cumplimiento de las leyes internacionales para refugiados y promueve normas para los derechos internacionales, busca soluciones duraderas para el flujo de refugiados, coordina la provisión de artículos de primera necesidad para poblaciones de refugiados y funda y supervisa programas de repatriación voluntaria. Cuando los gobiernos lo solicitan, el ACNUR administra los procesos de determinación del estatuto para los solicitantes de asilo.

Se han incorporado diferentes interpretaciones de los derechos fundamentales de los refugiados en las convenciones regionales y nacionales, por lo que en la práctica, las responsabilidades varían en los distintos países. La ayuda alimentaria para los asentamientos puede estar a cargo de ACNUR, el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el gobierno anfitrión o de varios de ellos. Las responsabilidades del gobierno receptor incluyen el registro, la protección física de los refugiados y la protección de sus derechos al sustento y a la seguridad. Tres de cada cuatro refugiados en el mundo se encuentran bajo la protección de países en vías de desarrollo.²⁸ Esto supone una presión para los servicios y prestaciones sociales sostenidos por comunidades anfitrionas ya agobiadas por la pobreza.

EL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS Y LAS PDIs

Como está especificado por los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, la responsabilidad primaria de protección y asistencia a las PDIs recae en los gobiernos nacionales. Dentro del sistema de Naciones Unidas, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) es responsable, entre otras cosas, de la formulación de políticas y la coordinación de temas humanitarios, “asegurando que se traten todas las cuestiones humanitarias, aún las que no están incluidas en los mandatos de las agencias existentes, tales como protección y asistencia para las personas desplazadas internas.”²⁹ La OCAH también aboga por las cuestiones humanitarias dentro del Consejo de Seguridad de la ONU y coordina respuestas de emergencia humanitaria a través de su presidencia del Comité Permanente Interinstitucional (IASC)³⁰ conformado por agencias humanitarias de la ONU, las principales ONGs internacionales y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). El IASC formula políticas humanitarias para garantizar respuestas coordinadas y eficaces a emergencias y desastres. La División Interinstitucional de Desplazados Internos³¹ de la OCAH trabaja en red con otras agencias de la ONU en los asuntos de desplazamiento interno. En emergencias específicas, la OCAH garantiza la coordinación y el intercambio de información entre las agencias humanitarias en terreno pero ésta generalmente no interviene en emergencias humanitarias.

El ACNUR no está encargado de proveer protección o apoyo a las PDIs en general. Sin embargo, en 2003, brindó apoyo para unos 5.8 millones de PDIs, ya sea como resultado del pedido del Secretario General de la ONU (con el consentimiento del país involucrado) o como colaboración con otras agencias de Naciones Unidas.³² Las cifras estimativas de las PDIs varían entre 20 y 25 millones en unos 52 estados en todo el mundo.³³ En 2003, los números más altos de PDIs se registraron en Sudán (4 millones), República Democrática del Congo (3 millones), Colombia (2.9 millones), Uganda (1,2 millones) e Irak (1,1 millón).³⁴

Dentro del sistema de Naciones Unidas, el ACNUR y el OOPS son los principales cuerpos encargados de proporcionar asistencia directa a los refugiados. La OCAH (para las PDIs) y el ACNUR (para los refugiados) coordinan el trabajo de otros organismos de la ONU y las ONGs, aunque su labor suele superponerse. Otros cuerpos de la ONU con presencia en las situaciones de

desplazamiento incluyen el Programa Mundial de Alimentos (PMA) que provee ayuda alimentaria y la Organización Internacional para las Migraciones, que coordina el desplazamiento de personas (incluyendo refugiados y PDI) que necesitan asistencia internacional. ACNUR, OOPS y OCAH trabajan en estrecha relación con organismos especializados de la ONU tales como UNICEF (en temas de infancia), PNUD (en asuntos de desarrollo) y UNIFEM (en cuestiones de mujeres).³⁵

BILATERALES

Además de los países anfitriones que asumen parte de la tarea de proporcionar asistencia y socorro, la contribución gubernamental más importante en materia de asistencia humanitaria en general, y de asistencia para refugiados en particular proviene de Estados Unidos. El presupuesto de EEUU es tres veces el de los Países Bajos o el del Reino Unido, el segundo y el tercer donante más importante respectivamente.³⁶ La Oficina de Asistencia para Desastres en el Exterior de la Agencia Estadounidense para el Desarrollo Internacional (OFDA y USAID, por sus siglas en inglés respectivamente) al igual que la mayoría de las agencias de gobierno, generalmente no distingue entre asistencia para poblaciones desplazadas y para otro tipo de emergencias, pero incluye a numerosas poblaciones desplazadas entre sus receptores (p. ej. en Kosovo, Sudán y Colombia). El Fondo de USAID para Huérfanos y Niños Desplazados apoya el trabajo con niños afectados por la guerra y el VIH/SIDA en 19 países, en su mayoría africanos.³⁷

Gran parte de la ayuda humanitaria financiada por los gobiernos está compuesta por contribuciones al ACNUR y a otras agencias de la ONU u organismos regionales, como por ejemplo la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Unión Europea. La mayoría de los gobiernos donantes también prestan apoyo financiero a sus propias agencias nacionales para refugiados que se ocupan de las necesidades en el país donante y otros lugares. Por ejemplo, el Consejo Noruego para los Refugiados recibe fondos del gobierno noruego para operar el Proyecto Mundial para los Desplazados Internos (ver organizaciones internacionales más abajo) en nombre de la comunidad internacional. Los gobiernos también distribuyen fondos para emergencias específicas en función de sus prioridades geográficas.

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES

Las organizaciones internacionales que trabajan con refugiados y PDI se dividen en dos grupos: agencias operativas y no operativas. Las agencias operativas internacionales instrumentan proyectos para la satisfacción de las necesidades materiales básicas (alimentos, agua, vivienda, saneamiento, registro, atención médica), el desarrollo social y la representación, apoyo psicosocial, capacitación para el nuevo entorno o para el regreso, servicios de salud y educación, acceso a apoyos de sustento y micro finanzas, protección, promoción y defensa. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Médicos Sin Fronteras, Save the Children, Oxfam y CARE son unas de las agencias más importantes involucradas en esta labor³⁸ destinada tanto a poblaciones desplazadas como no desplazadas.

El CICR por mandato de los Convenios de Ginebra tiene la responsabilidad de "proteger y asistir a las víctimas de conflicto armado", incluyendo a los refugiados y las PDI.³⁹ Aunque su mandato ha sido aprobado por los estados, es estrictamente no gubernamental. Desempeña dos funciones, una de organismo de control y otra de tipo operativo. Sus delegaciones operacionales en países afectados por conflictos brindan a las víctimas de conflicto armado y de conflicto o violencia inminente servicios de protección, asistencia o prevención. El CICR es un intermediario imparcial y neutral que se ocupa de garantizar que todas las partes en un conflicto cumplan con las disposiciones del derecho internacional humanitario inherentes a la protección y la asistencia para personas desplazadas. En casos específicos, el CICR también distribuye alimentos, suministros médicos y herramientas agrarias y provee agua potable y asistencia médica (incluyendo asistencia para la salud reproductiva).

Las agencias no operativas generalmente realizan tareas relativas a políticas, de promoción e investigación sobre desplazamientos y algunas también proporcionan asistencia directa. De éstas, entre aquellas que se ocupan particularmente de los desplazamientos, se encuentra *Refugees International*, que brinda asistencia y protección para personas refugiadas y desplazadas y propugna el fin de las condiciones que contribuyen a los desplazamientos; la *Comisión de Mujeres para las mujeres y los niños refugiados* (ver sección 7 más abajo)⁴⁰; y el Proyecto Mundial para los Desplazados Internos que documenta la

situación de las PDI en el mundo, provee informes de antecedentes sobre los países, actualiza información fáctica de manera regular y ofrece material de capacitación sobre las cuestiones de los desplazamientos. Otras iniciativas de políticas y de investigación incluyen el Comité de Interacción de Políticas y Prácticas Humanitarias, el Consejo Estadounidense para la Acción Voluntaria Internacional y la Red de Políticas Humanitarias del Instituto de Asistencia a los Países en Vías de Desarrollo en Londres.⁴¹

La asistencia provista por las fuentes arriba mencionadas se destina a un vasto número de iniciativas de los gobiernos receptores y organizaciones locales que proveen servicios y apoyo para desplazados y trabajan para mejorar sus condiciones y poner fin al desplazamiento. Asimismo, los desplazados reciben la ayuda espontánea provenientes de familias y vecindarios. Estas formas locales de apoyo, aunque son difíciles de cuantificar, revisten una importancia crítica para la supervivencia de los refugiados y las PDI en sus comunidades.

4. ¿CUÁLES SON LOS EFECTOS DE LOS DESPLAZAMIENTOS EN LAS MUJERES?

En todas las etapas del desplazamiento –huída, búsqueda de asilo, vida en el exilio y el retorno– las mujeres enfrentan problemas particulares que a menudo no cuentan con la suficiente comprensión por parte de los prestadores de asistencia. Cuando las comunidades desplazadas migran, las mujeres son particularmente vulnerables, en especial si están embarazadas o tienen niños a su cuidado. No son poco comunes las historias de mujeres que dan a luz mientras huyen de la violencia.⁴² Otras son vulnerables a la explotación sexual por parte de funcionarios y personal militar.

Las cifras del ACNUR indican que las mujeres representan aproximadamente la mitad del total de las poblaciones refugiadas. La proporción entre mujeres y hombres desplazados varía según la situación. En **Colombia**, por ejemplo, las mujeres representan más del 50 por ciento de las PDI y encabezan más del 30 por ciento de los hogares de PDI.⁴³ La vida en situaciones de desplazamiento comúnmente ocasiona cambios en los roles de género. Las mujeres, por lo general únicas proveedoras de cuidados de los hijos, los enfermos y los ancianos,⁴⁴ frecuentemente asumen tareas adicionales y roles tradicionalmente asignados a los varones, incluyendo labores físicas, la jefatura

del hogar y la provisión de alimentos y protección para sus familias. Cuando los varones pierden sus medios de sustento y recursos, la pérdida implícita de estatus puede resultar en depresión y autodestrucción, así como en reacciones violentas hacia las mujeres y un aumento de la violencia doméstica. Las responsabilidades adicionales que las mujeres asumen pueden tener efectos psicológicos positivos para ellas; muchas se sienten más seguras y orgullosas. Sin embargo, la carga de trabajo extra repercute en la salud y el bienestar de las mujeres y la diferencia entre las reacciones de los varones y las de las mujeres puede tensar enormemente las relaciones familiares.

Asumir un rol de mayor protagonismo desde el punto de vista económico puede elevar la posición de las mujeres a la hora de tomar decisiones dentro de la familia y, hasta cierto punto, fuera de ellas. A pesar de ello, sería poco prudente esperar un cambio radical o a largo plazo como resultado.⁴⁵ De hecho, cuando las mujeres regresan a sus comunidades o países de origen, los varones suelen reafirmar su control sobre la vida de las mujeres y el hogar. En **Guatemala**, a pesar de las demandas de las organizaciones de mujeres formadas en el exilio de que se permitiera a las mujeres integrar nuevas cooperativas y ser propietarias de tierras, los hombres locales las amenazaron con expulsarlas si no abandonaban sus reclamos. Como resultado, pocas mujeres creen que tienen derecho a la propiedad o a ejercer tal derecho.⁴⁶

Las intervenciones diseñadas para fomentar la participación de las mujeres en proyectos y en la vida política pueden tener efectos no buscados en las relaciones entre hombres y mujeres. Un estudio de un campamento para refugiados de **Burundi** en **Tanzania** describió cómo la política del ACNUR para empoderar a las mujeres mediante el fomento de su participación en los comités de gestión de los campos llevó a los hombres a sentirse marginados y frustrados. Al mismo tiempo, las mujeres se mostraron reacias a aprovechar las oportunidades que se les ofrecía, ya que hacerlo afectaría su relación con los hombres. Tanto los hombres como las mujeres compartían la creencia de que las mujeres eran vulnerables y carecían de conocimientos y habilidades políticas. La política pasó por alto la necesidad de abordar estas actitudes a un nivel fundamental.⁴⁷

La situación legal de las mujeres es con frecuencia ambigua y puede afectar su seguridad física y económica. Numerosas mujeres carecen de sus

propios documentos de identidad puesto que la documentación es expedida generalmente a los jefes de hogar varones. Las mujeres que no tienen la identificación adecuada pueden verse impedidas de circular con libertad o llevar a cabo actividades cotidianas como comprar y vender productos en los mercados y acceder a redes de ayuda.⁴⁸ Además, en aquellos sitios donde se distribuyen libretas de alimentos sólo a los hombres, las mujeres dependen de ellos para acceder a comestibles y servicios de primera necesidad.⁴⁹ Se ha señalado que "cuando la asistencia humanitaria, como la distribución de alimentos y libretas de racionamiento, es canalizada a través de la mujeres, como en **Sudán**, las mujeres y los niños tienen más posibilidades de recibir la asistencia que les corresponde."⁵⁰

La violencia de género es generalizada en las comunidades desplazadas y toma diversas formas, incluyendo violencia doméstica, tráfico de personas, prostitución forzada y violencia sexual. La violencia sexual puede provenir del interior de la comunidad desplazada o de funcionarios u otras personas que se aprovechan de la vulnerabilidad de los desplazados. La situación es empeorada por la superpoblación, la circulación de armas pequeñas (ver capítulo sobre armas pequeñas, armas livianas y minas terrestres) y la ruptura de la vida familiar. Los campos para refugiados y personas desplazadas comúnmente están contruidos apresuradamente con escasa consideración de su impacto en la seguridad física de las mujeres. En **Angola**, un sinnúmero de mujeres resultaron mutiladas como consecuencia de minas terrestres mientras buscaban alimentos y carbón, elementos básicos para la supervivencia.⁵¹ Las mujeres también corren riesgo de violación, y otras formas de violencia física y sexual y robo cuando salen a buscar las mercancías y suministros que necesitan.⁵²

Los responsables de proteger a los refugiados y a las PDI's –incluyendo el ACNUR, los gobiernos anfitriones y las fuerzas de paz– a menudo ignoran el problema y no brindan protección; como sucedió en los campamentos para refugiados **somalíes** en **Kenia**⁵³ y en los campos de refugiados **liberianos** en **Sierra Leona**.⁵⁴ Lo que es peor, los mismos responsables de la protección pueden ser los perpetradores, según lo documentado por el ACNUR en **Guinea, Liberia y Sierra Leona**⁵⁵ y las fuerzas de paz de la ONU (MONUC) en la **República Democrática del Congo**.⁵⁶

Otro motivo de preocupación relacionado con la violencia de género es la mutilación genital femenina, la cual se estima han sufrido 130 millones de mujeres jóvenes y adultas en todo el mundo, y que constituye una práctica que puede reactivarse entre las comunidades desplazadas que tratan de reivindicar su identidad cultural.⁵⁷ Por ejemplo, entre los refugiados de **Liberia** reaparecieron sociedades secretas **sierraleoneses** en las cuales las mujeres se inician a través de la mutilación genital, lo que hizo que las mujeres que se habían revelado contra la práctica tuvieran miedo de regresar a sus hogares.⁵⁸

Comúnmente para las mujeres que buscan asilo por motivos de violencia de género es difícil exponer sus casos. Aunque algunos países modificaron sus políticas al respecto al final de la década de 1990 y principios de la de 2000 (ver sección 6 más abajo), en la práctica, ciertos oficiales de inmigración demuestran "una tendencia a interpretar erróneamente las formas de persecución por motivos de género como una cuestión personal y no política."⁵⁹ Incluso donde las políticas han cambiado, los jueces y los oficiales pueden carecer de la capacitación y los conocimientos apropiados.⁶⁰

Las necesidades relativas a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y las jóvenes en situaciones de migración forzada se ven exacerbadas por la posibilidad de que los servicios de salud sean extremadamente limitados.⁶¹ "Hasta hace muy poco, la atención de la salud reproductiva era un área de tareas de socorro descuidada, a pesar del hecho de que una mala salud reproductiva es una causa importante de muerte y enfermedad en los campamentos."⁶² Dentro de los problemas clave se encuentran la falta de servicios adecuados para una maternidad segura, la falta de servicios de anticonceptivos y planificación familiar y de atención a los casos de violencia de género: Se estima que el 20 por ciento de las mujeres en edad reproductiva que viven en los campos quedan embarazadas en algún momento,⁶³ y se cree que entre el 20 y 50 por ciento de las muertes maternas entre las refugiadas es el resultado de complicaciones post-aborto.⁶⁴

5. ¿CÓMO CONTRIBUYEN LAS MUJERES A LA PROTECCIÓN DE LOS REFUGIADOS Y LAS PDI's?

Aunque sus contribuciones comúnmente pasen desapercibidas, las mujeres son actoras clave en las situaciones de desplazamiento. Además de sus

actividades individuales como madres y proveedoras de cuidados, por lo general las mujeres se organizan entre sí y desempeñan un papel fundamental en los campos de refugiados y de PDIs, garantizando que los grupos más vulnerables accedan a la asistencia. Sus actividades incluyen:

Organización para Aplicar Programas en Circunstancias Difíciles: las organizaciones de mujeres afganas han instrumentado de manera exitosa programas para las personas desplazadas en **Paquistán** y **Afganistán**. El Centro de Recursos de la Mujer Afgana brinda servicios de salud, de educación, de generación de ingresos, de capacitación y de distribución de ayuda de socorro desde 1987. *Shuhada*, otra organización de mujeres, facilita servicios de salud y educación dentro y fuera de Afganistán desde 1989. El Centro de Educación para la Mujer Afgana proporciona apoyo y asesoramiento para mujeres indigentes que padecen distintos traumas y ejecuta proyectos para mujeres y niños de la calle y realiza actividades de socorro desde principios de la década de 1990. El Departamento de Bienestar de la Mujer Afgana ofrece servicios de salud, de generación de ingresos, de capacitación, educación y distribución de ayuda de emergencia.⁶⁵

Provisión de Asistencia a pesar de los riesgos personales -en **Colombia**, los grupos de mujeres brindan servicios sociales y de salud a las víctimas de violencia y a las PDIs y hablan con mayor franqueza sobre temas de paz y seguridad. Como resultado de este tipo de activismo, se estima que el 17 por ciento de los líderes desaparecidos y asesinados en **Colombia** en 2002 fueron mujeres.⁶⁶

Facilitación de Comunicación e Información -en los campos de refugiados en **Tanzania**, el ACNUR invitó a las mujeres a formar su propio comité y a participar en comités mixtos para facilitar la comunicación entre los coordinadores de los campos y las mujeres de base. Las mujeres luego se organizaron para asegurar que los vecinos en situación de vulnerabilidad (ancianos, mujeres embarazadas y los niños separados de sus familias) se mantuvieran vinculados a programas de agencias internacionales.⁶⁷ La ONG *Assist Yourself* en Georgia publica un periódico para las mujeres desplazadas de Abjasia y les transmite información como forma de acortar distancias entre ellas y las mujeres locales. En 1999, publicó un libro titulado *Assist Yourself*, que informa acerca de los servicios

locales, procedimientos y derechos para mujeres desplazadas internas.⁶⁸

Los grupos de mujeres generalmente cuentan con habilidades para crear formas para comunicar su situación entre ellas y a otras personas: un grupo de mujeres desplazadas de **Uganda** apoyadas por Isis-WICCE idearon y llevaron a cabo obras de teatro y danzas acerca de sus vidas en "pueblos protegidos",⁶⁹ mientras que la organización *Suriya* de **Sri Lanka** utilizó proyectos participativos con videos para permitir que las mujeres de diferentes grupos expresaran su dolor y grabar la reconciliación que siguió.⁷⁰ La Compañía de Teatro *Ashtar* en **Palestina** anualmente visita escuelas, jóvenes y grupos de mujeres y de personas discapacitadas con obras de teatro para sensibilizar sobre el matrimonio precoz y la violencia sexual.⁷¹

Promoción de la Reconciliación y la Construcción de la Paz -las organizaciones de mujeres de **Bosnia** encabezaron la provisión de servicios para repatriados. Éstas dieron la bienvenida a su comunidad de origen a las poblaciones desplazadas y de refugiados que retornaban y obsequiaron alimentos y otros productos a las mujeres desplazadas. Las mujeres asumieron esta tarea como su contribución a la construcción de la paz.⁷² En **Burundi**, otro contexto donde los conflictos violentos entre comunidades dieron lugar a desplazamientos, las mujeres celebraron "días culturales" durante los cuales las mujeres que regresaban y las residentes compartían alimentos y danzaban como forma de agasajo recíproco, y ayudaron a las mujeres que retornaban a reasentarse facilitándoles tierras y trabajos rurales.⁷³ Una mujer de **Sierra Leona**, Binta Mansaray, se ha abocado a la organización de grupos de derechos humanos y humanitarios para trabajar por los refugiados **liberianos** y a la realización de un análisis exhaustivo sobre las mujeres desplazadas y las elecciones en **Sierra Leona**.

Formación de Alianzas con la Comunidad Internacional -muchos de los proyectos para mujeres refugiadas y desplazadas internas son diseñados por mujeres profesionales de la comunidad que utilizan su experiencia en desarrollo y trabajo humanitario para obtener el apoyo de la comunidad internacional. Fawsia Musse, luego de haberse encontrado con un enorme estallido de casos de violación en los campos de refugiados **somalíes** en el noreste de

Kenia, trabajó con el ACNUR para elaborar estrategias tales como la introducción de mejoras en la seguridad y la protección, el diálogo con los ancianos de los campamentos y el apoyo psicológico local apropiado.⁷⁴ En un campo de refugiados **macedonio** para **albano-kosovares**, el grupo de mujeres **bosnias** *Kvinna til Kvinna* trabajó con agencias alemanas de socorro para utilizar las tiendas excedentes para que las mujeres se reunieran tanto para recibir apoyo y asesoramiento como para realizar foros para discutir sus necesidades e intereses como refugiadas. Como resultado de estas reuniones, de las recomendaciones de las mujeres y el trabajo de promoción de *Kvinna til Kvinna*, se proveyó de iluminación exterior y se designaron guardias para patrullar los campos por la noche.⁷⁵

En los últimos años, algunos grupos internacionales han comenzado a capitalizar el rol que desempeñan las mujeres como agentes para el bienestar en los campos y fomentan su participación en el diseño y la administración de servicios y proyectos. Bajo la administración del ACNUR, por ejemplo, los comités de gestión de los campamentos de refugiados de **Bután** en **Nepal** introdujeron un requisito en el año 2003 por el cual el 50 por ciento de todos los miembros del comité de distribución, del consejo asesor y de los dirigentes en los campos deben ser mujeres.⁷⁶

Consultar a las mujeres puede tener impactos comprobables para toda la comunidad. En **Afganistán**, el ACNUR trabajó con mujeres locales para diseñar el campo de refugiados *New Shamshatoo*. De acuerdo con una de las mujeres involucradas: "Pudimos rediseñarlo para que los baños fueran ubicados en el centro del campo cerca de las casas de los refugiados. Ahora existen menos probabilidades de que las mujeres sean atacadas."⁷⁷

6. ¿CUÁLES SON LAS LEYES, POLÍTICAS Y DIRECTRICES INTERNACIONALES REFERENTES A MUJERES REFUGIADAS Y DESPLAZADAS INTERNAS?

Según el derecho internacional humanitario y el relativo a los derechos humanos, las mujeres tienen derecho a la misma protección que los hombres: "Asimismo, reconociendo sus necesidades específicas, el derecho internacional humanitario concede a las mujeres derechos y protección adicionales...(a menudo) relacionados con la

maternidad."⁷⁸ El Artículo 6 de la Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado declara: "Las mujeres y los niños que formen parte de la población civil y que se encuentren en situaciones de emergencia y en conflictos armados en la lucha por la paz, la libre determinación, la liberación nacional y la independencia, o que vivan en territorios ocupados, no serán privados de alojamiento, alimentos, asistencia médica ni de otros derechos inalienables, de conformidad con las disposiciones de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración de los Derechos del Niño y otros instrumentos de derecho internacional".⁷⁹

La **Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU** (ver apéndice con el texto completo) hace referencia a la protección que prevén para las mujeres y las niñas afectadas por los conflictos armados los Convenios de Ginebra, la CEDAW, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (ver capítulo sobre mecanismos internacionales). Estos instrumentos consagran los derechos de las mujeres y las niñas como ciudadanas. Con relación a las mujeres refugiadas y desplazadas, la resolución insta a los estados, a sus fuerzas armadas y de mantenimiento de la paz a que reciban capacitación sobre los derechos de las mujeres y las niñas a la protección, e invita a los responsables del diseño de los campos, de la protección, reparación y reasentamiento a tener en cuenta sus necesidades especiales.

En 1991, el ACNUR adoptó las **Directrices sobre la Protección de las Mujeres Refugiadas**,⁸⁰ que apuntaban a incorporar las necesidades y los recursos de las mujeres en todas las programaciones con el fin de asegurar la protección y la asistencia. Las Directrices describen los procesos de evaluación de las necesidades de protección de las mujeres tanto en casos de emergencia como en situaciones prolongadas de refugiados, abordando factores como las características de la población refugiada y las actitudes locales hacia ella, la distribución física de los campos, las estructuras sociales, las provisiones para la seguridad física y el acceso a los servicios y a los sistemas jurídicos. Describen las necesidades de protección típicas y las respuestas posibles, asesoran sobre técnicas de entrevistas con

perspectiva de género y las aportaciones de los proyectos de asistencia humanitaria a las cuestiones de protección (p. ej. mediante el seguimiento de pautas para la distribución de artículos de ayuda o la organización de asistencia médica y la educación). Una evaluación del año 2000 señaló que las directrices no estaban siendo debidamente aplicadas y que no abordaban los desafíos actuales.⁸¹ En 2004 se estaba realizando una actualización de las Directrices que incluía a las PDI, temas sobre abuso doméstico y refugiados urbanos.

En 1995, el ACNUR publicó una serie de principios sobre la protección de los refugiados contra la violencia sexual, que fueron actualizados en 2003.⁸² Estas proponen medidas preventivas que deben ser tomadas por el ACNUR, las autoridades de los países anfitriones y los prestadores de asistencia (mediante información, educación y entrenamiento). Incluían pautas para identificar incidentes, realizar entrevistas, tratar casos de violencia sexual en el ámbito doméstico y organizar respuestas médicas y psicosociales.

ACNUR luego desarrolló los **Cinco Compromisos con las Mujeres Refugiadas** para:⁸³

1. desarrollar estrategias nacionales integradas en respuesta a la violencia sexual (incluyendo la violencia doméstica);
2. inscribir a las mujeres de manera individual y proporcionarles la documentación pertinente para garantizar su seguridad individual, libertad de circulación y acceso a los servicios;
3. garantizar que el 50 por ciento de los representantes de refugiados que conforman los comités de coordinación sean mujeres;
4. asegurar que las mujeres participen en la distribución de alimentos y de artículos no comestibles para que sea controlada directamente por una mujer adulta miembro de los hogares; y
5. proporcionar artículos sanitarios a todas las mujeres y las jóvenes como una práctica estandarizada.

Siguiendo el análisis llevado a cabo por la Comisión de Mujeres para las Mujeres y los Niños Refugiados, el Proyecto Esfera, un grupo de ONGs humanitarias, examinaron su manual sobre las normas para incorporar pautas sobre las necesidades de las mujeres en situaciones de emergencia humanitaria. El manual incluye

principios básicos para el diseño de los campamentos e instalaciones (p. ej. ubicación de las letrinas, iluminación y centros de distribución) considerando las necesidades de seguridad de las mujeres. Exhorta a la participación de las mujeres en la identificación de las necesidades y en las actividades de protección y destaca la necesidad de que las agencias emprendan iniciativas de prevención de la violencia de género y explotación sexual.⁸⁴

En 1984 el **Parlamento Europeo** determinó que las mujeres que enfrentasen un trato cruel o inhumano porque parecían transgredir las costumbres sociales debían recibir atención especial con el propósito de resolver su condición de refugiadas.⁸⁵ **Canadá, EEUU, Australia,** y el **Reino Unido** han elaborado principios relativos a la persecución basada en el género destinados a jueces y oficiales de inmigración.⁸⁶ La mutilación genital femenina constituye una forma de persecución aceptada a la hora de otorgar el estatuto de refugiadas en numerosos países occidentales.

7. ¿CUÁL ES LA AYUDA INTERNACIONAL DISPONIBLE PARA REFUGIADAS Y DESPLAZADAS INTERNAS?

UNIFEM, Fondo de Desarrollo de la ONU para la Mujer, "suministra asistencia técnica y financiera para programas y estrategias innovadoras que promueven los derechos humanos, la participación política y seguridad económica de las mujeres"⁸⁷ Las tres áreas prioritarias de UNIFEM son (a partir de septiembre de 2004): seguridad y derechos económicos; derechos humanos de las mujeres; y gobernabilidad, paz y seguridad (haciendo hincapié en la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en el liderazgo como componente esencial de la última área prioritaria). UNIFEM no proporciona asistencia directa sino que realiza aportaciones catalíticas y estratégicas para la participación de las mujeres en los procesos de paz y de reformas de políticas. Ha actuado como agente catalizador del apoyo destinado a mujeres refugiadas y desplazadas mediante una evaluación de las necesidades para las refugiadas de Burundi en Tanzania, realizada en el marco del programa para las mujeres africanas en crisis (*African Women in Crisis*), y acciones orientadas a asegurar que el Llamamiento Consolidado para la Región de los

Grandes Lagos de 2002 aborda los abusos a los derechos humanos de las mujeres desplazadas.⁸⁸

UNICEF, el Fondo de la ONU para la Infancia, proporciona un importante apoyo para los niños en contextos de guerra, incluyendo protección, apoyo a las actividades escolares y no escolares, concienciación de los jóvenes acerca de las minas terrestres y la prevención del VIH y acciones orientadas a erradicar el abuso sexual infantil (ver capítulo sobre la seguridad de los niños).⁸⁹

El Programa Mundial Alimentos (PMA) se centra especialmente en las mujeres para asegurar un acceso equitativo a los alimentos puesto que entiende que las mujeres son la primera y más rápida vía para aliviar el hambre y la pobreza. Según la experiencia del PMA, cuando las mujeres están a cargo de la administración de los alimentos, estos llegarán a los niños con mayor eficacia y asiduidad. En 2003, más del 50 por ciento de los receptores de los alimentos del Programa fueron mujeres.⁹⁰ Las metas del PMA son asegurar que el 80 por ciento de la ayuda alimentaria sea distribuida entre las mujeres y que el 50 por ciento de sus recursos educativos sean asignados a las niñas.

El OOPS facilita apoyos para 71 centros de mujeres de toda la comunidad de refugiados que ofrecen capacitación y asesoramiento en asuntos cívicos y legales y operan un programa de "alfabetización jurídica".⁹¹ El OOPS colabora con el trabajo de las organizaciones de mujeres palestinas, incluyendo el Centro de Estudios de la Mujer,⁹² que documenta las opiniones de las mujeres y ayuda a desplegar las habilidades de las escritoras; y el Centro de Asistencia y Asesoramiento Jurídicos para Mujeres,⁹³ que ofrece servicios de trabajo social, asistencia jurídica, salud, promoción y alfabetización jurídica.

La Comisión de Mujeres para las Mujeres y los Niños Refugiados (la Comisión de Mujeres) trabaja para mejorar la vida y defender los derechos de las refugiadas y de las desplazadas internas y de niños y adolescentes en la misma situación. Su trabajo incluye acciones de promoción para la inclusión y participación de estas personas en los programas de asistencia humanitaria y de protección; facilitación de experiencia técnica y asesoramiento sobre políticas a los donantes y organizaciones que trabajan con poblaciones refugiadas y desplazadas; elaboración de recomendaciones basadas en la investigación

para los encargados de formular políticas; y actividades orientadas a garantizar que las voces de mujeres, niños y adolescentes refugiados sean escuchadas en todos los niveles (comunidades, gobierno y organizaciones internacionales). El trabajo de la Comisión incluye proyectos sobre adolescentes y jóvenes, detención, asilo, salud reproductiva, y participación y protección.⁹⁴ *Refugees International*⁹⁵ aboga por los derechos de las mujeres desplazadas apoyándose en experiencias locales y la investigación. Ha sensibilizado al personal internacional de paz en África Occidental acerca de la necesidad de establecer sistemas de seguimiento de los casos de violencia de género; ha exhortado al Gobierno de China a tomar medidas contra el secuestro de mujeres norcoreanas que son obligadas a casarse y su resultante vulnerabilidad a ser deportadas; se ha logrado que el ACNUR aborde la falta de protección para los refugiados que ofician de consejeros en los campos de refugiados en Tanzania; y ha identificado la necesidad de programas de apoyo psicosocial para refugiadas en Guinea. El Consorcio de Respuestas de Salud Reproductiva durante Conflictos dirige una iniciativa sobre violencia de género que acentúa la necesidad de enfoques coordinados y multisectoriales.⁹⁶ *Human Rights Watch* documenta casos de tráfico de mujeres refugiadas.⁹⁷

Las organizaciones multilaterales y las ONGs internacionales cooperan con las iniciativas de mujeres locales y nacionales con aportaciones económicas, de información, capacitación y trabajo en red. Por ejemplo, la Comisión de Mujeres para las Mujeres y los Niños Refugiados conduce el Proyecto *Protection Partners*, una alianza con organizaciones de mujeres locales y mujeres de forma individual que dan seguimiento e informan acerca de las necesidades de las mujeres y las niñas en Colombia y Afganistán/Pakistán.⁹⁸ Un documento del Proyecto *Protection Partners* enfatiza que "la participación eficaz incluye a las mujeres en la toma de decisiones, gestión, monitoreo e implementación. También implica centrar nuestras decisiones en lo que el conflicto y la reconstrucción significan tanto desde el punto de vista de las mujeres como de los hombres."⁹⁹

En países occidentales, las organizaciones de mujeres han trabajado en estrecha colaboración con los gobiernos en temas de asilo. Por ejemplo, en 2002, el Lobby de Mujeres Europeas realizó una campaña a favor de un borrador de directivas

de la **Unión Europea** que centró la atención en cuatro aspectos de las persecuciones a mujeres: mutilación genital femenina, la violación como crimen de guerra, matrimonio forzado y culpabilidad por asociación con hombres integrantes de la familia. En **Gran Bretaña**, el Proyecto Jurídico para Mujeres Refugiadas trabajó paralelamente con el Ministerio del Interior británico en la formulación en el año 2000 de unos principios sobre asilo en función del género. En **EEUU**, la Comisión de Mujeres investigó las condiciones de detención de las mujeres que solicitan asilo y las campañas sobre casos específicos.

No obstante todas estas normas, directrices y estructuras, aún persiste una brecha de género en las políticas y su aplicación. La Comisión de Mujeres afirma que existe una ausencia de pautas efectivas que sirvan de orientación para las respuestas del personal del ACNUR a los abusos domésticos.¹⁰⁰ Existe todavía un desafío importante en la concienciación y comprensión de las políticas entre el personal de primera línea (por ej.: según el derecho internacional, los refugiados tienen derecho a buscar asilo en un tercer país); sin embargo, las refugiadas a menudo desconocen que tienen derecho a presentar una demanda por vía separada a la de sus maridos. Muchos gobiernos ven a los hombres como los únicos solicitantes y sólo registran al jefe de hogar varón sin tener en cuenta a los demás integrantes de la familia.¹⁰¹ Se requiere de más conexiones entre las sedes de las organizaciones y el personal en terreno para instrumentar las políticas y los mecanismos de protección para refugiadas y desplazadas internas.

8. ACCIONES ESTRATÉGICAS: ¿QUÉ PUEDEN HACER LAS MUJERES QUE TRABAJAN POR LA PAZ?

ASEGURAR LA PROTECCIÓN DE REFUGIADAS Y DESPLAZADAS INTERNAS.

1. Examinar documentos básicos como los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos y considerar de qué modo se aplican a las mujeres en el contexto de su interés. ¿Se respetan sus disposiciones? ¿Cómo pueden abordar aquellas áreas que no se estén encarando apropiadamente?
2. Averiguar qué organismo u organismos dentro del entorno (gobierno nacional y la ONU) tienen a su cargo la protección y asistencia de los refugiados y las personas desplazadas

internas y cómo prevén aplicar los Principios Rectores.

3. Si usted es una mujer refugiada o desplazada, averigüe acerca de sus derechos en el país donde se encuentra para identificar las oportunidades y el apoyo a los cuales tiene derecho.
4. Averiguar los procedimientos para determinar la condición de los solicitantes de asilo, y denunciar la implementación inadecuada de principios y derechos internacionales.

ASEGURAR QUE LAS VOCES DE LAS REFUGIADAS Y DESPLAZADAS INTERNAS SEAN ESCUCHADAS.

5. Si desea apoyar a las refugiadas y desplazadas internas, averigüe sus antecedentes, de qué circunstancias provienen, que les llevó a huir, sus experiencias durante el desplazamiento, las habilidades y expectativas que traen consigo, cómo viven, qué problemas enfrentan ellas y sus familias y qué leyes y otras oportunidades existen para ellas.
6. Identificar las diferencias de entendimiento que existen entre las mujeres desplazadas y sus anfitriones. Sobre la base de intereses comunes, trabajar para establecer un entendimiento mutuo y vínculos prácticos entre mujeres de la comunidad desplazada y mujeres de la comunidad anfitriona.
7. Garantizar que las organizaciones que proveen asistencia reconozcan la contribución que ya hacen las organizaciones de mujeres y garantizar que sean apoyadas para poder superar obstáculos prácticos y de otro tipo.

ASEGURAR ASISTENCIA EFECTIVA PARA REFUGIADAS Y DESPLAZADAS INTERNAS

8. Considerar las vulnerabilidades específicas de las mujeres refugiadas y desplazadas internas y prever cómo tratarlas; esto puede significar demandar mayores servicios educativos o de salud materno-infantil, abogar por los sobrevivientes de violaciones a los derechos humanos y eliminar los impedimentos legales que enfrentan las mujeres de negocios.
9. Propiciar la participación de refugiados y PDIs en la gestión y ejecución de programas de asistencia con miras a que las personas superen el impacto del desplazamiento y la dependencia y aumenten su independencia. Garantizar que se incluyan estas consideraciones en la instrumentación de los programas de asistencia.

10. Organizarse con otras mujeres y diseminar información para los refugiados y las PDIIs acerca de los derechos y las oportunidades de trabajo disponibles, el acceso a los servicios y apoyo legal y social. Considerar cómo incidir en las acciones del gobierno y de otros prestadores de asistencia para que se atiendan sus necesidades.

DÓNDE OBTENER MÁS INFORMACIÓN?

A Framework for People-Oriented Planning In Refugee Situations Taking Account of Women, Men and Children.

Ginebra: ACNUR, 1992. 11 de septiembre de 2004

http://www.reliefweb.int/library/GHARKit/files/PEOPLE_ORIENTED_PLANNING.PDF.

Bell, E. *Gender and Armed Conflict: Supporting Resources Collection.* BRIDGE, Institute of Development Studies,

University of Sussex, Brighton, RU, 2003. 11 de septiembre de 2004 <<http://www.bridge.ids.ac.uk/reports/CEP-Conflict-SRCw2.doc>>.

Gender and Humanitarian Resource Kit. Nueva York: IASC Sub-Working Group on Mainstreaming a Gender Perspective into Humanitarian Responses in Emergencies, s.f. 11 de septiembre de 2004

<<http://www.reliefweb.int/library/GHARKit/>>.

Handbook on Applying the Guiding Principles on Internal Displacement. Washington, DC: Brookings Institution,

1999. 11 de septiembre de 2004 <<http://www.brookings.org/fp/projects/idp/resources/HEnglish.pdf>>.

Lindsey, C. *Women Facing War* Ginebra: CICR, 2001. <[http://www.icrc.org/WEBGRAPH.NSF/Graphics/505-520_Lindsey.pdf/\\$FILE/505-520_Lindsey.pdf](http://www.icrc.org/WEBGRAPH.NSF/Graphics/505-520_Lindsey.pdf/$FILE/505-520_Lindsey.pdf)>.

Refugees and AIDS—What Should the International Community Do? Nueva York: ACNUR, s.f. 11 de septiembre de 2004 <<http://www.womenscommission.org/pdf/hiv02.pdf>>.

Reproductive Health Response in Conflict Consortium, *Resources List on Gender-based Violence from the GBV Initiative*, s.f. 11 de septiembre de 2004 <<http://www.rhrc.org/resources/gbv/index.html>>.

Refugee Studies Centre. *Forced Migration Review*, Issue no. 9 on Gender and Forced Migration and Issue no. 19 on

Reproductive Health. Oxford, UK: University of Oxford, 2002. 11 de septiembre de 2004

<<http://www.fmreview.org/>>.

UNHCR Guidelines on Refugee Women and Guidelines on Their Protection: An Assessment of Ten Years of Implementation. Nueva York: ACNUR, 2002. 11 de septiembre de 2004

<<http://www.womenscommission.org/pdf/unhcr.pdf>>.

“Women, War, Peace, and Displacement.” Nueva York: UNIFEM, 2004. 11 de septiembre de 2004

<<http://www.womenwarpeace.org/issues/displacement/displacement.htm>>.

SIGLAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
IASC	Comité Permanente Interinstitucional de las Naciones Unidas
MONUC	Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
OCAH	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas
ONG	Organización No Gubernamental
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados
de	Palestina en el Cercano Oriente
PDI	Personas Desplazadas Internas
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
USAID	Agencia Estadounidense para el Desarrollo Internacional
VIH/SIDA	Virus de Inmunodeficiencia Humana/Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida

NOTAS

* Documento traducido del inglés por Verónica Torrecillas

¹ Ver Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados 11 de septiembre de 2004 <<http://www.unhcr.ch/cgi-bin/texis/vtx/home>>.

² Sin embargo, pueden ser forzados a permanecer en el primer país a donde escaparon, o ser enviados nuevamente allí luego de haberse trasladado a un tercer país.

³ Unión Africana. *Convention Governing the Specific Aspects of Refugee Problems in Africa*. Addis Ababa, Etiopía, 1969. 11 de septiembre de 2004 <http://www.africa-union.org/Official_documents/Treaties_%20Conventions_%20Protocols/Refugee_Convention.pdf>.

⁴ *Declaración de Cartagena sobre los Refugiados*, Washington, D.C.: OAS, 1984. 11 de septiembre de 2004 <<http://www1.umn.edu/humanarts/instree/cartagena1984.html>>.

⁵ *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*. Nueva York: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, 1998. 11 de Septiembre de 2004 <http://www.reliefweb.int/ocha_ol/pub/idp_gp/idp.html>.

⁶ *Reference Guide to the Geneva Conventions: Texts of the Conventions*. Indianapolis, IN: Society of Professional Journalists, s.f. 11 de septiembre de 2004 <<http://www.genevaconventions.org/>>.

⁷ Crisp, Jeff. "Africa's Refugees: Patterns, Problems and Policy Challenges." *New Issues in Refugee Research Working Paper 28*. Ginebra: ACNUR, 2000.

⁸ Ver <<http://www.interaction.org/refugees/wpdisplaced.html>>.

⁹ Williams, Roy. "Who's Looking after These People?" *Refugees Magazine* 117 (1999).

¹⁰ *Declaración realizada a las Naciones Unidas por el Representante del Secretario General sobre Personas Desplazadas Internas*. Disponible en <<http://www.brookings.edu/views/speeches/deng/chr20040407.htm>>.

¹¹ *War and Displacement: Key Points*. Comité Internacional de la Cruz Roja. 11 de septiembre de 2004 <<http://www.icrc.org/Web/eng/siteeng0.nsf/html/5DHD4V>>.

¹² *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*; se pueden hallar versiones de los Principios Rectores en otros idiomas en <http://www.brookings.org/fp/projects/idp/gp_page.htm>.

¹³ South Asia Consultation, Colombo, Sri Lanka, septiembre de 2004.

¹⁴ Lumoro, Idah. "Uganda Case Study" *Gender-Sensitive Design and Planning in Conflict-Affected Situations*. Londres y Nairobi: Agency for Cooperation in Research and Development, 2002. 11 de septiembre de 2004 <<http://www.acord.org.uk/Publications/G&CResearch/annex1ugandaeng.pdf>>.

¹⁵ *Bhutanese Refugees* <<http://www.geocities.com/bhutanese/refugees/>>.

¹⁶ La consulta en Colombo, Sri Lanka, realizada por Alerta Internacional en septiembre de 2004 halló que las operaciones de desactivación de bombas en Sri Lanka del norte han dado lugar a congestiones a medida que las comunidades

desplazadas intentan regresar a sus hogares. Algunos pueblos han sido desplazados dos o más veces, y buscan alojamiento temporal mientras sus pueblos se convierten en lugares seguros.

¹⁷ Por ejemplo, los participantes de Sri Lanka en la consulta de Asia meridional en septiembre de 2004 declararon que los refugiados que regresaban de la India "se marcharon como una familia y regresaron como tres."

¹⁸ Newbury, Catherine. *Zaire, Predicament and Prospects: Appendix, Rwandan Refugees in Kivu, Zaire*. Washington, DC: US Institute of Peace, 1997. 11 de septiembre de 2004 <<http://www.usip.org/pubs/peaceworks/zaire11/appen11.html>>

¹⁹ Consulta en Asia meridional.

²⁰ *Ten Refugee Protection Concerns in the Aftermath of Sept. 11*. Nueva York: ACNUR, 2004.

²¹ Ver por ejemplo "Pakistan: Health Care for Afghan Women Refugees." *IRINnews.org* 23 de octubre de 2001. 28 de septiembre de 2004 <http://www.irinnews.org/report.asp?ReportID=12449&SelectRegion=Central_Asia>; y US Support for Afghan Women, Children, and Refugees. Washington, DC: Departamento de Estado de los EEUU, 2003. 28 de septiembre de 2004 <<http://www.state.gov/g/wi/rls/22436.htm#8>>.

²² Koppell, Carla y Anita Sharma. *Preventing the Next Wave of Conflict: Understanding Non-Traditional Threats to Global Stability*. Washington DC: Woodrow Wilson International Center for Scholars, 2003. 8 de octubre de 2004 <<http://www.wilsoncenter.org/news/docs/nontradthreat.pdf>>.

²³ Toure, Fadimata. "Mali Case Study." *Gender-Sensitive Programme Design and Planning in Conflict Situations*. Agency for Cooperation in Research and Development, 2002. 12 de septiembre de 2004 <<http://www.acord.org.uk/b-resources.htm#GENDER>>.

²⁴ Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas. 11 de septiembre de 2004 <<http://www.un.org/unrwa/index.html>>.

²⁵ *2003 Global Refugee Trends*. Ginebra: ACNUR, junio de 2004. 11 de septiembre de 2004 <<http://www.unhcr.ch/cgi-bin/texis/vtx/statistics>>.

²⁶ *Refugees by Number 2003*. Ginebra: ACNUR, 2003. 11 de septiembre de 2004 <<http://www.unhcr.ch/cgi-bin/texis/vtx/home/STATISTICS&id=4061520e2&page=statistics>>.

²⁷ *Mission Statement*. Ginebra: ACNUR, s.f. 11 de septiembre de 2004 <<http://www.unhcr.ch/cgi-bin/texis/vtx/basics>>.

²⁸ Reproductive Health for Refugees Consortium. *ReproductiveHealthcare in Refugee Settings*. Londres: Marie Stopes International, 1994. 12 de septiembre de 2004 <<http://www.rhrc.org/pdf/gbv.pdf>>.

²⁹ "A Brief History of OCHA." Nueva York: OCHA, s.f. 12 de septiembre 2004 <http://ochaonline.un.org/webpage.asp?Nav=_about_en&Site=_about&Lang=en>.

³⁰ "What is the IASC?" Nueva York: IASC, s.f. 12 de septiembre de 2004 <<http://www.humanitarianinfo.org/iasc>>.

³¹ "Inter-Agency Internal Displacement Division." Nueva York: OCAH, s.f. 12 de septiembre de 2004 <<http://www.reliefweb.int/idp/>>.

³² *Refugees by Number 2003*.

- ³³ *UNHCR and Internally Displaced Persons: Questions and Answers*. Ginebra: ACNUR, s.f. 12 de septiembre de 2004 <<http://www.unhcr.ch/cgi-bin/texis/vtx/home>>.
- ³⁴ *Internal Displacement: A Global Overview of Trends and Developments in 2003*. Ginebra: Global IDP Project, 2004. 12 de septiembre de 2004 <http://www.idpproject.org/press/2004/Global_Overview.pdf>.
- ³⁵ Algunos sitios web relacionados: Programa Mundial de Alimentos <<http://www.wfp.org>>; Organización Internacional para las Migraciones <<http://www.iom.int>>, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia <<http://www.unicef.org>>, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo <<http://www.undp.org>>, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer <<http://www.unifem.org>>.
- ³⁶ Randel, Judith y Tony. German. "Trends in the Financing of Humanitarian Assistance." *The New Humanitarianisms: A Review of Trends in Global Humanitarian Action HPG Report II*. Ed. Joanna Macrae. Londres: Overseas Development Institute, 2002.
- ³⁷ "Humanitarian Assistance." Washington, DC: USAID, s.f. 12 de septiembre de 2004 <http://www.usaid.gov/our_work/humanitarian_assistance>.
- ³⁸ Para más información ver: Comité Internacional de la Cruz Roja <<http://www.icrc.org>>.
- ³⁹ *Ibíd.*
- ⁴⁰ Comisión de Mujeres para las Mujeres y los Niños Refugiados, <<http://www.womenscommission.org>>.
- ⁴¹ Ver los siguientes sitios web: Refugees International <<http://www.refugeesinternational.org>>, Reproductive Health Response in Conflict Consortium <<http://www.rhrc.org>>, Global IDP Project <<http://www.idpproject.org>>, Interaction <<http://www.interaction.org/refugees/wpdisplaced.html>>, y Overseas Development Institute <<http://www.odihpn.org>>.
- ⁴² Elmi, Halimo. "Testimony 5: Halimo Elmi." *Somalia, The Untold Story: The War Through the Eyes of Women*. Eds. Gardner, Judith y Judy El-Bushra. Londres: Pluto Press/CIIR, 2004.
- ⁴³ *The Impact of War on Women: Colombian Women's Struggle*. Washington, DC: United States Office on Colombia, 2004. 27 de febrero de 2004 <<http://usofficeoncolombia.org/insidecolombia/women.htm>>.
- ⁴⁴ Rehn, Elizabeth y Ellen Johnson Sirleaf. *Women, War, Peace: The Independent Experts' Assessment*. Nueva York: UNIFEM, 2002.
- ⁴⁵ Toure.
- ⁴⁶ *Refugees and Returning Women: Challenges and Lessons from Guatemala*. Washington, DC: International Center for Research on Women, 1999. 21 de julio de 2004 <http://www.cedpa.org/publications/PROWID/LA/refugee_guatemala.pdf>.
- ⁴⁷ Turner, Simon. "Vindicating Masculinity: The Fate of Promoting Gender Equality." *Forced Migration Review* 9. Oxford: University of Oxford, 2000.
- ⁴⁸ *Women as Refugees and IDPs*. Washington, DC: Women for Women International, s.f. 12 de septiembre de 2004 <<http://www.womenforwomen.org/rarwri.html>>.
- ⁴⁹ *Ibíd.*
- ⁵⁰ *Mujeres y Guerra*. Nueva York: UN Consolidated Inter-Agency Appeals, 2001. 12 de septiembre de 2004 <<http://www.reliefweb.int/library/GHARKit/FilesFeb2001/woman&war.html>>.
- ⁵¹ *Ibíd.*
- ⁵² *Women as Refugees and IDPs*.
- ⁵³ Kagwanja, P. M. "Ethnicity, Gender, and Violence in Kenya." *Forced Migration Review* 9. Oxford: University of Oxford, 2000.
- ⁵⁴ Martin, Sarah. Correo electrónico a la autora. 2004.
- ⁵⁵ Naik, Asmita. "West Africa Scandal Points to Need for Humanitarian Watchdog." *Humanitarian Exchange* 24. Londres: Overseas Development Institute, 2003.
- ⁵⁶ *La difficile enquête de MONUC sur les allegations de violences sexuelles par des casques bleus*. Nueva York : OCAH, 2004. 12 de septiembre de 2004 <<http://www.reliefweb.int/w/rwb.nsf/480fa8736b88bbc3c12564f6004c8ad5/c06b5bfd042e994985256ee0005955d9?OpenDocument>>.
- ⁵⁷ Reproductive Health for Refugees Consortium.
- ⁵⁸ Martin.
- ⁵⁹ Crawley, Heaven. "Gender, Persecution, and the Concept of Politics in the Asylum Determination Process." *Forced Migration Review* 9. Oxford: University of Oxford, 2000. 28 de septiembre 2004 <<http://www.fmreview.org/FMRpdfs/FMR09/fmr9.6.pdf>>.
- ⁶⁰ *Ibíd.* Asimismo, las mujeres y los hombres que solicitan asilo por motivos de persecución por homosexualidad encuentran dificultad para realizar sus demandas. En el mismo artículo, Crawley plantea este problema en relación con las lesbianas que buscan asilo en el Reino Unido.
- ⁶¹ Bosmans, Marleen., et al. *Reproductive and Sexual Rights of Refugee and Internally Displaced Women as Cornerstone of Respect for Human Rights*. Ghent, Bélgica: Ghent University, 2002.
- ⁶² Reproductive Health for Refugees Consortium
- ⁶³ *Sexual Health Exchange* 2. Harare: Southern African HIV and AIDS Information and Dissemination Service, 2000. 5 de octubre de 2004 <<http://www.saf aids.org.zw/viewpublications.cfm?linkid=13>>.
- ⁶⁴ *The State of World Population*. Nueva York: FNUAP, 2000. 12 de septiembre de 2004 <<http://www.unfpa.org/swp/2002/english/notes/page4.htm>>.
- ⁶⁵ "Afghan Women's Fund." Nueva York: Comisión de Mujeres para las Mujeres y los Niños Refugiados, s.f. 8 de octubre de 2004 <<http://www.womenscommission.org/special/af/awf.html>>.
- ⁶⁶ *The Impact of War on Women: Colombian Women's Struggle*.
- ⁶⁷ Turner, Simon. "Vindicating Masculinity: The Fate of Promoting Gender Equality." *Forced Migration Review* 9. Oxford: University of Oxford, 2000.
- ⁶⁸ *Peace, Stability in the Caucasus: Participation of Women in Decision-making*. Caucasus Women's League, 2004.
- ⁶⁹ El-Bushra, Judy, and Chris Dolan. "Don't Touch, Just Listen! Popular Performance from Uganda." *Review of African Political Economy* 29, 2002.
- ⁷⁰ Bell, Emma. *Gender and Armed Conflict: Supporting Resources Collection*. Brighton, Reino Unido: BRIDGE, 2003.

- ⁷¹ Aoun, Iman. "Different Art Forms, Mutual Concerns." *Community, Culture, and Globalization*. Eds. Don Adams and Arlene Goldbard. Nueva York: Rockefeller Foundation, 2002.
- ⁷² Cockburn, Cynthia. "Women's Organisations in the Rebuilding of Post-War Bosnia-Herzegovina." *The Post-War Moment: Militaries, Masculinities and International Peacekeeping*. Eds. Cynthia Cockburn y Dubravka Zarkov, Londres: Lawrence and Wishart, 2002.
- ⁷³ El-Bushra, Judy. *Women Building Peace: Sharing Know-How*. Londres: Alerta Internacional, 2003.
- ⁷⁴ Musse, Fawsia. "War Crimes against Women and Girls." *Somalia, The Untold Story: The War through the Eyes of Women*. Eds. Judith Gardner y Judy El-Bushra. Londres: CIIR/Pluto Press, 2004.
- ⁷⁵ *Rethink! A Handbook for Sustainable Peace*. Estocolmo: Kvinna till Kvinna Foundation, 2004. 18 de agosto de 2004 <<http://www.iktk.se/publikationer/rapporter/pdf/Rethink.pdf>>.
- ⁷⁶ *Trapped by Inequality: Bhutanese Refugee Women in Nepal*. Nueva York: Human Rights Watch, 2003. 25 de agosto de 2004 <<http://www.hrw.org/reports/2003/nepal0903/nepal0903full.pdf>>.
- ⁷⁷ "Transcripción de los comentarios de Jamila, Afganistán. Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas "Arria Formula" Meeting on the Implementation of Resolution 1325 on Women, Peace and Security. Nueva York: ONU, 2001. 8 de octubre de 2004 <http://www.womenscommission.org/take_action/arria/2.html>.
- ⁷⁸ Lindsey, Charlotte. *Women Facing War*. Ginebra: CICR, 2001.
- ⁷⁹ *Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado*. Nueva York: ONU, 1974. 28 de septiembre de 2004 <<http://www.unhcr.ch/html/menu3/b/24.htm>>.
- ⁸⁰ *Directrices sobre la Protección de las Mujeres Refugiadas*. Ginebra: ACNUR, 1991. 12 de septiembre de 2004 <<http://www.unhcr.ch/cgi-bin/texis/vtx/home/+LwwBme0h6B8wwwnwwwwwwwhFqhT0yfEtFqnp1xcAFqhT0yfEcFqFpGdBnqBodDadhaGnh1ttnaidMnDDzmxwwwwww1FqmRbZ/.opendoc.pdf>>.
- ⁸¹ *ACNUR Policy on Refugee Women and Guidelines on Their Protection: An Assessment of Ten Years of Implementation*. Nueva York: ACNUR, 2002. 12 de septiembre de 2004 <<http://www.unhcr.ch/cgi-bin/texis/vtx/home>>.
- ⁸² *Sexual Violence against Refugees: Guidelines on Prevention and Response*. Ginebra, Suiza: ACNUR, 1995. 12 de septiembre de 2004 <http://www.unhcr.ch/cgi-bin/texis/vtx/home/+4wwBmeIzMN_wwwnwwwwwwwhFqhT0yfEtFqnp1xcAFqhT0yfEcFqH5nL1wcaVodcnDqnaWtwoD5BaGnh1ttn5Dzmxwwwwww1FqmRbZ/.opendoc.pdf>.
- ⁸³ *Women, War, Peace, and Displacement*. Nueva York: UNIFEM, 2004. 8 de julio de 2004 <<http://www.womenwarpeace.org/issues/displacement/displacement.htm>>.
- ⁸⁴ The Sphere Project, <www.sphereproject.org>
- ⁸⁵ *Gender-Related Aspects of the Prevention of Armed Conflicts*. Bruselas: Parlamento Europeo, 2000. 28 de septiembre de 2004 <<http://www3.europarl.eu.int/omk/omnsapir.so/pv2?PRG=CALLDOC&FILE=001130&LANGUE=EN&TPV=DEF&SDOCT>
- A=12&TXLST=1&Type_Doc=FIRST&POS=#FROMEXPL_42_2>.
- ⁸⁶ Australia: <www.austlii.edu.au>; Canadá: <www.irb.gc.ca/human_rights/hrp_reports_mainhp.htm>; Reino Unido: <www.ein.org.uk/iaa>; y EEUU: <www.state.gov/global>.
- ⁸⁷ UNIFEM, <http://www.unifem.org/index.php?f_page_pid=2>
- ⁸⁸ "Women, Peace, and Security: UNIFEM at Work." Nueva York: UNIFEM, s.f. 12 de septiembre de 2004 <http://www.unifem.org/index.php?f_page_pid=36>.
- ⁸⁹ "Factsheet: Protection and Conflict." Nueva York: UNICEF, s.f. 12 de septiembre de 2004 <<http://www.unicef.org/protection/Childrenconflict.pdf>>.
- ⁹⁰ *Focus on Women*. Nueva York: PMA, s.f. 12 de septiembre de 2004 <<http://www.wfp.org/index.asp?section=1>>.
- ⁹¹ Las estadísticas generales del ACNUR están disponibles en <<http://www.un.org/unrwa/publications/pdf/figures.pdf>>.
- ⁹² Women's Studies Centre, <<http://www.wameed.org>>.
- ⁹³ Women's Centre for Legal Assistance and Counselling, <<http://www.wclac.org>>.
- ⁹⁴ Comisión de Mujeres para las Mujeres y los Niños Refugiados, <<http://www.womenscommission.org>>.
- ⁹⁵ Refugees International, <<http://www.refugeesinternational.org>>.
- ⁹⁶ Reproductive Health Response in Conflict Consortium, <<http://www.rhrc.org/resources/gbv/index/html>>.
- ⁹⁷ "Campaign Against the Trafficking of Women and Girls." Nueva York: Human Rights Watch, s.f. 12 de septiembre de 2004 <www.hrw.org/about/projects/traffcamp/intro.html>.
- ⁹⁸ Ver "Protection Partners Project" en <<http://www.womenscommission.org/special/af/protpart.html>>
- ⁹⁹ "Testimony of Ramina Johal, Senior Coordinator, Participation and Protection." *Post-Conflict Reconstruction and Women's Participation Briefing Hosted by the Congressional Human Rights Caucus*. Washington, DC: EEUU House of Representatives, 2004. 5 de octubre de 2004 <<http://www.womenscommission.org/newsroom/statements/johal.htm>>.
- ¹⁰⁰ Rehn y Sirleaf.
- ¹⁰¹ *Ibíd.* 30.